

RESOLUCIÓN N° 12228

RESISTENCIA, 19 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 26-2014-02355; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de los Consejeros Estudiantiles Patricio González, Ariel Soto y Jesica Fernández proponiendo que las Elecciones Estudiantiles se lleven adelante el 25 y 26 de Septiembre de 2014;

Que se debe convocar a Elecciones del **Claustro Estudiantil** para la elección de **cinco (5) Consejeros Directivos Titulares** y **cinco (5) Consejeros Directivos Suplentes**, para el período Marzo de 2015 a Febrero de 2016;

Lo establecido en los Artículos 42º, 43º y 44º a 48º del Estatuto Universitario y en el Régimen Electoral de la Universidad Nacional del Nordeste – Resolución N° 051/96-CS, y su modificatoria 442/02-CS;

Lo determinado por el Artículo 52º del Estatuto Universitario, referente al período eleccionario;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar a Elecciones del **Claustro Estudiantil** de esta Facultad de Ciencias Económicas para la elección de **cinco (5) Consejeros Directivos Titulares** y **cinco (5) Consejeros Directivos Suplentes**, para el período Marzo de 2015 a Febrero de 2016.

ARTICULO 2º: Disponer la exhibición de los Padrones de Electores y Elegibles durante los días **14, 15, 16, 17 y 18 de Julio y 04, 05, 06, 07 y 08 de Agosto de 2014**, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 42º del Estatuto Universitario.

ARTICULO 3º: Establecer que el plazo para impugnaciones al Padrón será durante los días **11, 12 y 13 de Agosto 2014**, hasta las 20,00.

ARTICULO 4º: Las Resoluciones de la Junta Electoral, con respecto a las impugnaciones se tomarán entre el **14, 15 y 19 de Agosto de 2014**, hasta las 20,00.

ARTICULO 5º: Una vez resueltas las impugnaciones, el padrón depurado se exhibirá desde el **20 de Agosto al 29 de Agosto de 2014** hasta las 20,00.

ARTICULO 6º: La presentación de Listas de Candidatos se efectuará el **02, 03, 04, 05 y 08 de Septiembre de 2014** hasta las 20,00, y el plazo para posibles impugnaciones a las mismas será desde el **09, 10, 11, 12 y 15 de Septiembre de 2014 a las 20,00**. Dichas impugnaciones serán resueltas por la Junta Electoral entre el **16 al 18 de Septiembre de 2014**, procediendo dicha Junta a oficializar las Listas el **19 de Septiembre de 2014** hasta las 20,00.

ARTICULO 7º: El Acto Comicial se efectuará en sede central:

- **25 de Septiembre de 2014 de 09,00 a 19,00 y el**
- **26 de Septiembre de 2014 de 09,00 a 17,00.**

En las Extensiones Áulicas de General Pinedo, General San Martín de la Provincia del Chaco, en Goya y Bella Vista de la Provincia de Corrientes y en la Carrera Licenciatura en Comercio Exterior de Paso de los Libres de Corrientes, el Acto Comicial se llevara a cabo:

- **25 de Septiembre de 2014 de 09,00 a 19,00**

ARTICULO 8º: La Junta Electoral procederá al escrutinio a partir de las 17,30 del día **26 de Septiembre de 2014**.

ARTICULO 9º: Determinar que la veda se efectuará a partir de las 08,00 del día 23 de Septiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en la Res. 442/02-CS.

ARTICULO 10º: La Junta Electoral respectiva estará presidida por: la Profesora **Contadora ROSA CRUZ DE INNOCENTE como titular, y por el Profesor Contador JOSE LUIS SOTO como co-titular** en representación de la Señora Decana, quienes podrán actuar en forma indistinta o conjunta, dos estudiantes titulares y dos suplentes pertenecientes al claustro, designados a propuesta de los Consejeros Directivos Estudiantiles, a los que deberá agregarse un representante por cada agrupación con representación en el Consejo Directivo, quienes serán designados al efecto.

ARTICULO 11º: Las impugnaciones a la Junta Electoral serán resueltas por el Consejo Directivo, de acuerdo con lo determinado en la Resolución N° 051/96-CS y su modificatoria 442/02-CS.

ARTICULO 12º: Para la distribución de los cargos de Consejeros Estudiantiles, la Junta Electoral se ajustará a lo determinado en la Resolución N° 409/96-CS y modificatoria 442/02-CS

ARTICULO 13º: Establecer que todas las presentaciones deberán efectuarse por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, hasta las 20,00 de los plazos establecidos en cada caso.

ARTICULO 14º: Establecer que el **Área Estudios** deberá dar cumplimiento a la **publicación de los padrones respectivos** en los plazos determinados por la presente Resolución y certificar si los alumnos que integran las listas de las agrupaciones que se presenten, se encuentran en condiciones de ser candidatos a Consejeros por el Claustro de Estudiantes.

ARTICULO 15º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. MARIA DE LOS ARCOS MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Cra. BEATRIZ DEL C. MONFARDINI DE FRANCHINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS